

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 791, de fecha 10 de Enero del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12877

Se acuerda aprobar la siguiente modificación al artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, en lo referente al procedimiento para rendiciones de gastos por concepto de traslados de los consejeros regionales, particularmente en el N°3 Traslado particular con servicios externos en forma permanente:

Donde dice

3. Se requerirá de a lo menos 3 cotizaciones por parte de los consejeros usuarios del sistema y/o por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional. La comisión de régimen interno del Consejo Regional indicará los términos requeridos para ser considerados en la cotización tales como distancia, tiempo de viaje, espera y retorno, disponibilidad, tipo de servicio y valor.
3. La comisión de régimen interno del análisis de los documentos entregados en consideraciones a los términos fijados determinará un precio referencial anual máximo por kilómetro en atención a la residencia fijada por cada consejero que será comunicado a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

Debe decir

3. **Al inicio del mandato**, se requerirá de a lo menos 3 cotizaciones por parte de los consejeros usuarios del sistema y/o por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional. La comisión de régimen interno del Consejo Regional indicará los términos requeridos para ser considerados en la cotización tales como distancia, tiempo de viaje, espera y retorno, disponibilidad, tipo de servicio y valor.

En caso de requerir cambio de los proveedores, por cualquier causa, deberá repetir el consejero usuario el procedimiento antes señalado.

3. La comisión de régimen interno del análisis de los documentos entregados en consideraciones a los términos fijados determinará un **precio referencial máximo por kilómetro** en atención a la residencia fijada por cada consejero que será comunicado a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

El presente acuerdo será remitido al Departamento Jurídico para analizarlo dentro de la dictación de la resolución exenta de aprobación.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Pedro Alejandro Valencia Cortés justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl